FECHA: *17/03/2025* (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: *SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES* **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** *CHOCÓ*

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. *3464 de 2024* (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: *MOJICA CONSTRUCTORES SAS* (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA -TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. *3663 de 2024* (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: *CONSORCIO INTERVIAL IPJ 2024*

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: *31/12/2024* (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: *4/12/2024* (Dia / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
3464-1-2024	31/12/2024	*1/01/2025*	*4/04/2025*

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: *4/04/2025*
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Dia/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: *$ 1.798.743.274* **50% EN SMMLV:** *692*
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: *$ 1.798.743.274*
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: *17/03/2025* (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: *SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES* **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** *CHOCÓ*

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita OF-3464-2024-010 de fecha 14/03/2025 el contratista solicita lo siguiente: prórrogar el contrato de obra 3464 de 2024, hasta el 4 de julio de 2025, con el fin de dar cumplimiento al contrato de obra

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Durante este periodo se realiza la Construccion del Puente en el municipio de Tarido cuya estructura cuenta con las siguientes características: 1) Longitud de 25m. 2) Ancho de 8m con dos (2) carriles de 3.6m, dos (2) barandas metálicas vehiculares de 0.30m cada una mediante la ejecucion de las grandes partidas de pago que se componen por las obras y actividades para dar cumplimiento al objeto contractual entre las cuales se tiene:

- PRELIMINARES Y EXPLANACIONES
- BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS
- ESTRUCTURAS Y DRENAJES
- SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
Demolición de estructuras	$ 13.100.000			$ 13.100.000
Subbase granular Clase C	$ 20.960.000			$ 20.960.000
Geotextil tejido para separación de suelos de subrasante y capas granulares	$ 5.508.240			$ 5.508.240
Excavaciones varias en material común bajo agua	$ 24.277.760			$ 24.277.760
Relleno para estructuras con suelo	$ 25.536.000			$ 25.536.000
Concreto resistencia f'c 28 MPa	$ 636.142.000			$ 636.142.000
Concreto resistencia f'c 21 MPa	$ 430.000.000			$ 430.000.000
Concreto resistencia f'c 17 MPa	$ 6.979.200			$ 6.979.200
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	$ 281.728.000			$ 281.728.000
Apoyo elastomérico	$ 14.391.600			$ 14.391.600
Sello para junta de puentes	$ 20.040.000			$ 20.040.000
Fabricación, transporte, montaje y pintura de estructura metálica para baranda metálica	$ 69.854.400			$ 69.854.400
Geotextil No Tejido, resistencia mínima a la tensión 1400 N	$ 1.250.800			$ 1.250.800
Material granular drenante	$ 12.319.200			$ 12.319.200
Marca vial con pintura en frío	$ 175.840			$ 175.840
Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	$ 2.932.960			$ 2.932.960
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 56.548.165			$ 56.548.165
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 77.009.623			$ 77.009.623
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 10.000.000			$ 10.000.000
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 12.487.047			$ 12.487.047
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	$ 26.000.000			$ 26.000.000
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 4.940.000			$ 4.940.000
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA)	$ 46.562.439			$ 46.562.439
Valor Total	**$ 1.798.743.274**			**$ 1.798.743.274**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: *17/03/2025* (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: *SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES* **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** *CHOCÓ*

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de *Febrero* (mes anterior a la presente solicitud) de *2025* (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del *0%* (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 44.37 *%.*
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 694.427.230 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ -
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Febrero (mes anterior a la presente solicitud) de *2025* (año) $ -
Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): *$ 1.798.743.274* (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha y durante el desarrollo del presente contrato no ha sido necesario tramitar multas o sanciones al contratista de obra.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Una vez finalizada la revisión, el ajuste y la actualización de los estudios y diseños del contrato de la referencia, los cuales en su etapa inicial no cumplían totalmente con la normatividad vigente, se presenta la necesidad de iniciar las obras para la construcción y culminación del Puente en el municipio de Tarido, cuya estructura cuenta con las siguientes características: 1) Longitud de 25m. 2) Ancho de 8m con dos (2) carriles de 3.6m, dos (2) barandas metálicas vehiculares de 0.30m cada una.

JURÍDICA:

La ley 80 de 1993 establece que: "ARTÍCULO 13.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales 1896 y 2166 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4266 de 2010. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley." "ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Del Contenido del Contrato Estatal. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes tienen amplia libertad para prorrogar el plazo del contrato, pues, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales. Además, el Consejo de Estado ha precisado que para que proceda la prórroga de un contrato resulta imprescindible que el negocio jurídico sobre el cual recaiga se encuentre aún vigente, tal y como es el caso, toda vez que es fáctica y jurídicamente imposible revivir, por vía de un acuerdo, aquello que ya ha terminado. 1 También, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 19 de febrero de 2021, radicación 25000-23-26-000-2010-00975-01(47774), manifestó que: "De igual manera, el cumplimiento del plazo acordado por las partes, que es el que se considera como necesario y suficiente para la ejecución del objeto contractual, marca el momento de la terminación del contrato y el inicio de la etapa de liquidación. En relación con el plazo de ejecución de los contratos, ha dicho la jurisprudencia: "(…) la estipulación de un plazo de ejecución del contrato es de vital importancia para el cumplimiento puntual de su objeto y, por tanto, en orden a atender y satisfacer la necesidad pública que dio lugar a su celebración; además, responde a estrictos principios de la contratación pública, como los de economía y planeación, y resulta congruente con las normas presupuestales que reclaman precisar en el tiempo los compromisos contractuales que las entidades públicas adquieran en las respectivas vigencias fiscales, con cargo a las apropiaciones que conforman su presupuesto anual" Así las cosas, con fundamento en lo expresado anterior ente, y en aras del cumplimiento de los principios de economía y planeación presentes en la contratación estatal,

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

En función de lo planteado, financieramente es posible integrar esta prórroga, ya que esta no va a afectar el valor total del marco contractual y de este modo no se va a requerir la incorporación de recursos adicionales.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No es requerida asignacion presupuestal para la presente solicitud

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

AMBIENTAL: Los permisos necesarios para la construccion del puente como la ocupacion de cauce se realizarán ante CODECHOCÓ, autoridad ambiental para la zona de intervención del proyecto. Por otro lado Los materiales pétreos suministrados para estas actividades provienen de plantas, fuentes y canteras certificadas que cuentan con los permisos ambientales y mineros respectivos, los cuales se adjuntan en la actualización del documento PAGA y PLAN DE CALIDAD.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 17/03/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: *SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES* **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** *CHOCÓ*

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Oficio de solicitud

MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: *William Ricardo Mojica Romo*
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: *19202 - 60557 CAU*

Firma

Nombre: *Pedro José Corredor Becerra*
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: *01196-0427 CPITVC*

Vo.Bo.Firma

Nombre: *Jannier Salas Quejada*
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma

Nombre: *Jannier Salas Quejada*
Director Territorial

Vo.Bo.Firma

Nombre: CESAR DARIO BALMACEDA SULAYVAR
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre:
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:

Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Firma

Nombre: *Oscar Rodolfo Acevedo Castro*
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: *25202-59563 CND*

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Mocoa, 14 de marzo de 2025

OF-3464-2024-010

Señores:

INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVIAL IPJ 2024
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
Representante legal

REF: CONTRATO DE OBRA No. 3464 DE 2024.
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA -TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

Asunto: Solicitud de Prórroga No.2.

Apreciados señores:

Por medio de este documento me permito solicitarle muy respetuosamente la Prórroga del contrato de la referencia considerando las siguientes justificaciones:

Justificación Técnica

Una vez finalizada la revisión, el ajuste y la actualización de los estudios y diseños del contrato de la referencia, los cuales en su etapa inicial no cumplían totalmente con la normatividad vigente, se presenta la necesidad de iniciar las obras para la construcción y culminación del Puente en el municipio de Tarido, cuya estructura cuenta con las siguientes características: 1) Longitud de 25m. 2) Ancho de 8m con dos (2) carriles de 3.6m, dos (2) barandas metálicas vehiculares de 0.30m cada una.

Por lo anteriormente descrito el plazo actual que finaliza el 04 de abril del 2025 no es suficiente para la culminación de la obra, de ahí que solicitamos muy respetuosamente a ustedes prorrogar este contrato por un tiempo de tres (3) meses con vigencia hasta el **04 de julio del 2025**, fecha estimada para la ejecución satisfactoria de cada una de las actividades referentes al contrato basadas en el tipo de objeto del contrato y su alcance.

Justificación Financiera

En función de lo planteado, financieramente es posible integrar esta prórroga, ya que esta no va a afectar el valor total del marco contractual y de este modo no se va a requerir la incorporación de recursos adicionales.

TELEFAX 0984204684 CEL: 311 2573706 EMAIL: MOJICACONSTRUCTORES2020@GMAIL.COM
CALLE 11 No. 15-57 Mocoa, Putumayo

Justificación Jurídica

La ley 80 de 1993 establece que:

> "ARTÍCULO 13.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales 1896 y 2166 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4266 de 2010. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley."

> "ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
>
> Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
>
> Del Contenido del Contrato Estatal. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes tienen amplia libertad para prorrogar el plazo del contrato, pues, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales.

Además, el Consejo de Estado ha precisado que para que proceda la prórroga de un contrato resulta imprescindible que el negocio jurídico sobre el cual recaiga se encuentre aún vigente, tal y como es el caso, toda vez que es fáctica y jurídicamente imposible revivir, por vía de un acuerdo, aquello que ya ha terminado.1

También, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 19 de febrero de 2021, radicación 25000-23-26-000-2010-00975-01(47774), manifestó que:

[1] C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado -Sala de Consulta

TELEFAX 0984204684 CEL: 311 2573706 EMAIL: MOJICACONSTRUCTORES2020@GMAIL.COM
CALLE 11 No. 15-57 Mocoa, Putumayo

"De igual manera, el cumplimiento del plazo acordado por las partes, que es el que se considera como necesario y suficiente para la ejecución del objeto contractual, marca el momento de la terminación del contrato y el inicio de la etapa de liquidación. En relación con el plazo de ejecución de los contratos, ha dicho la jurisprudencia:

> "(…) la estipulación de un plazo de ejecución del contrato es de vital importancia para el cumplimiento puntual de su objeto y, por tanto, en orden a atender y satisfacer la necesidad pública que dio lugar a su celebración; además, responde a estrictos principios de la contratación pública, como los de economía y planeación, y resulta congruente con las normas presupuestales que reclaman precisar en el tiempo los compromisos contractuales que las entidades públicas adquieran en las respectivas vigencias fiscales, con cargo a las apropiaciones que conforman su presupuesto anual"

Así las cosas, con fundamento en lo expresado anteriormente, y en aras del cumplimiento de los principios de economía y planeación presentes en la contratación estatal, se solicita la prórroga de ejecución del plazo contractual **hasta el 4 de julio de 2025.**

Cordial saludo.

Atentamente.

WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO
Representante Legal Mojica Constructores SAS
Contratista

TELEFAX 0984204684 CEL: 311 2573706 EMAIL: MOJICACONSTRUCTORES2020@GMAIL.COM
CALLE 11 No. 15-57 Mocoa, Putumayo

Duitama, 17 de marzo de 2025

OF-INT-3663-2024-015

Señores,

CONTRATISTA
Mojica Constructores S.A.S.
WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO
Representante legal

REF: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA –TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

Asunto: concepto favorable prorroga 2

Cordial saludo,

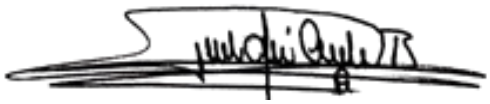
Mediante la presente se emite concepto favorable a su solicitud presentada mediante OF-3464-2024-010 de fecha 17/03/2025 en la cual se solicita prorrogar el contrato de obra 3464-2024 hasta el 04 de julio de 2025 considerando

1. Una vez finalizada la revisión, el ajuste y la actualización de los estudios y diseños del contrato de la referencia, los cuales en su etapa inicial no cumplían totalmente con la normatividad vigente, se presenta la necesidad de iniciar las obras para la construcción y culminación del Puente en el municipio de Tarido, cuya estructura cuenta con las siguientes características: 1) Longitud de 25m. 2) Ancho de 8m con dos (2) carriles de 3.6m, dos (2) barandas metálicas vehiculares de 0.30m cada una.

Por lo anteriormente descrito esta interventoría emite concepto favorable a la solicitud de prorrogar el contrato de obra hasta el 04 de julio de 2025 aclarando que la carga administrativa de esta prórroga es asumida por el contratista por ende no es necesaria adicionar monetariamente el contrato de obra.

Sin otra particular me suscribo de ustedes,

Atentamente,



PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
C.C. 7.227.602 DE DUITAMA
R/L CONSORCIO INTERVIAL IPJ 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 17/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Chocó

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 2
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 3464 DE 2024

OBJETO:
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA -TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

CONTRATISTA: MOJICA CONSTRUCTORES SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3663 DE 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAL IPJ 2024

PLAZO INICIAL: Hasta 31/12/2024 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 7 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 4/12/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/07/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.798.743.274,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.798.743.274,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 Desde 04/12/2024 Hasta 31/12/2024	2 ene-25	3 feb-25	4 mar-25	5 abr-25	6 may-25	7 jun-25	8 Desde 01/07/2025 Hasta 03/07/2025	9 Indicar mes y año	
Preliminares y explanaciones (Item 1)	$ 13.100,00	0,84%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,84%	0,00%	0,00%	0,00%		100%
	$ 13.100,00	0,84%	0,00	$ P					13.100,00					
				$ E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		75%
Afirmados, Bases y Subbases (Item 2, Item 3)	$ 26.468,24	1,69%	0%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,85%	0,85%		
	$ 26.468,24	1,69%	0,00	$ P							13.234,1	13.234,1		
				$ E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		50%
Estructuras y drenajes (Item 4, Item 5, Item 6, Item 7, Item 8, Item 9, Item 10, Item 11, Item 12, Item 13, Item 14)	$ 1.522.518,96	97,27%	0%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,38%	39,15%	44,48%	9,27%		
	$ 1.522.518,96	97,27%	0,00	$ P					68.513,4	612.813,9	696.171,8	145.019,9		
				$ E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		25%
Señalizacion y seguridad vial (Item 15, Item 16)	$ 3.108,80	0,20%	0%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%		
	$ 3.108,80	0,20%	0,00	$ P							1.554,4	1.554,4		
				$ E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**1.565.196,00**	**100%**	**0,00**											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**1.565.196,00**	**0,00**	**0,00**											

Programa Inicial
Rerprogramación por Prórroga No.1
Rerprogramación por Prórroga No.2

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**5,21%**	**39,15%**	**45,42%**	**10,21%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**81.613,35**	**612.813,88**	**710.960,31**	**159.808,45**	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**5,21%**	**44,37%**	**89,79%**	**100,00%**	
	VALOR (Miles de Pesos)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**81.613,35**	**694.427,23**	**1.405.387,55**	**1.565.196,00**	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00**	**0,00**	**0,00**						
	VALOR (Miles de Pesos)	**0,00**	**0,00**	**0,00**						
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00**	**0,00**	**0,00**						
	VALOR (Miles de Pesos)	**0,00**	**0,00**	**0,00**						

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
* PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 56.548,17 / $ 56.548,17	$ -	0,0%
* PROVISIÓN PARA AJUSTES	$ 77.009,62 / $ 77.009,62	$ -	0,0%
* PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 10.000,00 / $ 10.000,00	$ -	0,0%
* VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 12.487,05 / $ 12.487,05	$ -	0,0%
* REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 26.000,00 / $ 26.000,00	$ -	0,0%
*IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 4.940,00 / $ 4.940,00	$ -	0,0%
* GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA)	$ 46.562,44 / $ 46.562,44	$ -	0,0%
*	$ 0,00 / $ -	$ -	%
*	$ 0,00 / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 233.547.274,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 233.547.274,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 1.798.743.274,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 1.798.743.274,00**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: *William Ricardo Mojica Romo*
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: *19202-80557 CAU*

Aprueba Firma:
Nombre: *Pedro José Corredor Becerra*
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: *01196-0427 CPITVC*

Revisó Firma: No aplica
Nombre:
Titular Gerencia: No aplica
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: *Oscar Rodolfo Acevedo Castro*
Jefe de Unidad Ejecutora
Subdirector de Vías Regionales
Matrícula Profesional No.: *25202-59853 CND*

Revisó Firma:
Nombre: *Jannier Salas Quejada*
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: *05202-181087*

Revisó Firma:
Nombre: *Jannier Salas Quejada*
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: *05202-181087* ANT

Revisó Firma:
Nombre: *CESAR DARIO BALMACEDA SULAYVAR*
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 22202-413270 COR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17 (Día) 3 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: *Subdirección de Vías Regionales* **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** *Chocó*

CONTRATO DE OBRA No. *3464 de 2024* **CONTRATISTA:** *MOJICA CONSTRUCTORES SAS*

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA -TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

FECHA DE INICIO: *4/12/2024*

PLAZO INICIAL: *31/12/2024*

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: *31/12/2024* (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: *$ 1.798.743.274*

VALOR ACUMULADO: *$ 1.798.743.274* (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: *$ 30.940.000*

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: *$ 30.940.000*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. *3663 de 2024* **INTERVENTOR:** *CONSORCIO INTERVIAL IPJ 2024*

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 179.874.327,40	30	Ago	2024	30	Jun	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 359.748.654,80	30	Ago	2024	30	Jun	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 359.748.654,80	30	Ago	2024	31	Dic	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 539.622.982,20	30	Ago	2024	31	Dic	2029
Calidad del Servicio *(Estudios y diseños)*	30%	$ 9.282.000,00	30	Ago	2024	31	Dic	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. *41-44-101285960*

Certificado de modificación o anexo No.: ***2***

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: *Seguros del Estado S.A.*

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: *19 de noviembre de 2024*

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 260.000.000	30	Ago	2024	31	Dic	2024
Otros	____	_____	__	__	__	__	__	__

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. *41-40-101053447* **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: ***0***

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: *Seguros del Estado S.A.*

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: *19 de noviembre de 2024*

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17 (Día) 3 (Mes) 2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 179.874.327,40	4	dic	2024	4	oct	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 359.748.654,80	4	dic	2024	4	oct	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 359.748.654,80	4	dic	2024	5	abr	2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 539.622.982,20	6	Abr	2025	6	abr	2030
Calidad del Servicio	30%	$ 9.282.000,00	6	Abr	2025	6	abr	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 41-44-101285960

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: Pendiente

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 284.700.000	30	ago	2024	5	abr	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 41-40-101053447 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: Pendiente

OBSERVACIONES:

No sediligencia la información de los anexos 0 y 1 de la póliza de cumplimiento No. 41-44-101285960, por cuanto no fueron aprobados por la entidad.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: *Cristian Fernando López Jimenez*
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: *01118-10974 CPITVC*

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	**PASTO**	**41**	**41-40-101053447**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	**01**	**2025**	**30**	**08**	**2024**	**00:00**	**05**	**04**	**2025**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MOJICA CONSTRUCTORES SAS	**NIT: 901.372.150-0**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 11 NO 15-57 BARRIO HUASIPANGA	MOCOA, PUTUMAYO	3112573706

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 3464 DE 2024, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL PUENTE UBICADO EN LA VIA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

ASEGURADO:CONTRATISTA Y/O INSTITUTO.
BENEFICIARIOS: LOS TERCEROS AFECTADOS Y/O EL INSTITUTO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/08/2024**	**05/04/2025**	**$284,700,000.00**	**$260,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/08/2024**	**05/04/2025**	**$284,700,000.00**	**$260,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/08/2024**	**05/04/2025**	**$284,700,000.00**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE LA PRORROGA N0.1 DE 2024 CONTRATO N0. 3464 DE 2024 CON UN PLAZO HASTA EL 04/04/2025 Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A LOS SMLMV DEL AÑO 2025 QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******9,825.00	$ *******3,000.00	$ *******2,436.00	$ ***********15,262.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CALDERON Y PADILLA CIA LTDA	4602	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053447

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101053447	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	30	08	2024	00:00	05	04	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MOJICA CONSTRUCTORES SAS		**NIT: 901.372.150-0**
DIRECCIÓN: CLL 11 NO 15-57 BARRIO HUASIPANGA	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	3112573706

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2024	05/04/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2024	05/04/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2024	05/04/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101053447

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135946062

(415)7707212489984(8020) 000014113594606 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 2 1 5 0	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 15 57 P 1 BRR HUASIPANGA

42. Correo electrónico ventasmojicasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 7 3 7 0 6	3 1 3 4 5 7 6 5 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 1 0 2 2 0	4 2 9 0	2 0 2 0 0 2 2 5		4 1 1 2	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 09 / 10 : 41: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOJICA ROMO WILLIAM RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135946062

(415)7707212489984(8020) **000014113594606 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 2 1 5 0	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 4 6 4 9	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 2 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 1 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135946062

(415)7707212489984(8020) **000014113594606 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 2 1 5 0	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 1 2 6 1 1 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MOJICA	ROMO	WILLIAM	RICARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135946062

(415)7707212489984(8020) **000014113594606 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 2 1 5 0	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 6 4 5 3 2 8 4	7	3 0 5 4 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SAMBONI	JANSASOY	NATHALY	MARLEYI

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 9 0 0 0 9 6 7 2	1	1 1 6 7 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
POLO	TORRES	AMIRA	DEL CARMEN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901372150-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 74649
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 27 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 18 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,444,593,629.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 11 15 57 P 1
BARRIO : HUASIPANGA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112573706
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3134576526
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mojicaconstructores2020@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 11 15 57 P 1
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
BARRIO : HUASIPANGA
CORREO ELECTRÓNICO : mojicaconstructores2020@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mojicaconstructores2020@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8866 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-03	20200821	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	MOCOA	RM09-9412	20200824
AC-04	20210430	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOCOA	RM09-10453	20210729
AC-05	20220323	ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOCOA	RM09-11111	20220402
AC-10	20240524	ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	MOCOA	RM09-13620	20240530
CE-	20240527	REPRESENTANTE LEGAL	MOCOA	RM09-13666	20240621

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ: CELEBRAR CONTRATOS COMO CONSTRUCTOR, CONSULTOR, PROVEEDOR, INVESTIGADOR , QUE SE PODRÁN CELEBRAR CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O DE ECONOMÍA MIXTA SIN QUE IMPLIQUE LIMITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN, BIORREMEDIACIÓN, INSTALACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN, SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN, INTERVENTORÍAS, ASESORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, SALUD, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA INGENIERÍA: ACUÍCOLA, CIVIL, INDUSTRIAL, AGRO-INDUSTRIAL, AGRONOMÍA, AMBIENTAL, SANITARIA, AGROECOLÓGICA, FORESTAL, AGROFORESTAL, MECÁNICA, ELECTROMECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, ALIMENTOS, QUÍMICA, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES SIN LIMITACIÓN ALGUNA; PROPICIAR Y REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES CON FINES Y OBJETIVOS COMUNES A LA EMPRESA QUE ENRIQUEZCAN EL TRABAJO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, Y EXPERIMENTACIÓN DE LA EMPRESA. AMBIENTAL: PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL. LA CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA DIVERSIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y CULTURAL COMO HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SUSTENTABLE, PLANIFICACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS FORMULACIÓN DE PROYECTOS, AGENDAS AMBIENTALES LOCALES Y REGIONALES. ASESORÍAS Y SERVICIOS EN PROCESOS DE REVEGETALIZACIÓN Y REFORESTACIÓN, CULTIVOS DE MADERA CON FINES COMERCIALES, SIEMBRA COMPRA, TRANSFORMACIÓN Y VENTA DE MADERAS; ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES. FORMULACIÓN DE PLANES AMBIENTALES LOCALES. CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS PRODUCTIVAS, ALTERNATIVAS EN EL SECTOR RURAL, ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BRIQUETAS, CARBÓN Y PRODUCTOS A PARTIR DE BIOMASA VEGETAL SUBUTILIZADA PARALIZADA, INVESTIGACIÓN, EN PROCESOS DE BIORREMEDIACION Y BIOPROSPECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIAS DEL SECTOR, BIOGAVIONES, GAVIONES, RELLENOS SANITARIOS, CELDAS DE RELLENOS, HUMEDALES ARTIFICIALES, PLATAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADOS, OBRAS EN GENERAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE MUESTREOS Y MEDICIONES EN CAMPO Y ESTUDIOS DE MATRICES AMBIENTALES TALES COMO: AGUA, SUELO, SEDIMENTOS, BIOLOGÍA, CALIDAD DE AIRE, RUIDO, EMISIONES DE FUENTES FIJAS, ENTRE OTROS; MEDICIONES DE AFORO., LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CIENTÍFICO Y ASESORÍA LIMNOLOGICA. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN TEMAS DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL. LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA REALIZAR ENSAYOS FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, MICROBIOLÓGICOS EN CUALQUIER MATRIZ AMBIENTAL O MATERIAL O DE ALIMENTOS. ASESORÍA Y DISEÑOS EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y GASEOSOS.

CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS EN INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA QUÍMICA, PLANES DE MANEJO Y ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁREA DE LA QUÍMICA, LA INGENIERÍA QUÍMICA Y LA BIOLOGÍA, PUESTA EN MARCHA Y MANEJO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, PLANTAS DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, SUMINISTRO DE INSUMOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS, EL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIOS DE ENSAYO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SANEAMIENTO BÁSICO Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS EN SALUD OCUPACIONAL Y EPIDEMIOLOGIA, DESARROLLAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA AMBIENTAL, GEOLÓGICA, DE PROSPECCIÓN DE HIDROCARBUROS, DE PROSPECCIÓN DE GEOQUÍMICA DE SUPERFICIE, DE GEOQUÍMICA ORGÁNICA, DE CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, DE GEOLOGÍA DE POZOS; ESTUDIOS CON SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG, ESTUDIOS CON SENSORES REMOTOS INTERPRETACIÓN SÍSMICA, INTERVENTORÍA GEOLÓGICA, INTERVENTORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL, INTERVENTORÍA HSE, INTERVENTORÍA SÍSMICA, INTERVENTORÍA A PERFORACIÓN DE POZOS, INTERVENTORÍA HIDROGEOLÓGICA E HIDROLÓGICA, PERFORACIÓN DE POZOS PARA CAPTACIÓN DE AGUA, PIEZÓMETROS, ALQUILER DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN. ESTUDIOS GEO ELÉCTRICOS, ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS E HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. INVESTIGACIÓN AMBIENTAL. INVESTIGACIÓN DE CONTAMINANTES AMBIENTALES. MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, RESTAURACIÓN DE AGUAS Y SUELOS. CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, PLANTAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES, CONCURSOS REALIZADOS POR ENTIDADES NACIONALES, INTERNACIONALES, ESTATALES, PÚBLICAS, PRIVADAS, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE CUALQUIER ORDEN. LA REPRESENTACIÓN A AGENCIAS DE CASAS O FIRMAS COMERCIALES O INDUSTRIALES NACIONALES O EXTRANJERAS, PRODUCTORAS O DISTRIBUIDORAS DE EQUIPOS MATERIALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL. EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES A QUE SEA DUEÑO, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, FABRICAR, DISTRIBUIR, TRANSFORMAR EQUIPOS, MATERIALES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS . EN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMÁTICAS, ESTUDIOS MICRO Y MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD DE CULTIVOS Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ESTUDIOS FÍSICO QUÍMICOS DE SUELOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROPIA DEL SECTOR, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, SEMILLAS, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, SERVICIOS GANADEROS CRÍA, COMPRA Y VENTA DE GANADO EN PIE Y EN CANAL, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRO BIOLÓGICOS, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ABONOS Y ENMIENDAS ORGÁNICOS BIOMASA SUBUTILIZADA CON PIROLISIS CONTROLADA, 3. EN EDUCACIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICROEDUCATIVOS, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, AYUDAS EDUCATIVAS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PLANEACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑO , DOTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO . EN SALUD: PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, MONITOREO – EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN, POBLACIÓN – PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFORMACIÓN – EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, SEGUIMIENTO E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN. EN DEPORTE: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN, FOMENTO, COORDINACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑO, DOTACIÓN, CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR. EN CULTURA: IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS CULTURALES, CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS CULTURALES. ASESORÍA EN TEMAS JURÍDICOS. FORMACIÓN EN AUDIO DIGITAL Y CONSTRUCCIÓN DE VIDEOS. ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FOROS, ENCUENTROS, SEMINARIOS Y TALLERES, CAPACITACIÓN EN DANZAS, MÚSICA Y MANUALIDADES, ESTUDIOS, DISEÑO, DOTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR 7. EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN, CLASIFICACIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS EN CRUDO Y/O TRITURADOS Y/O CLASIFICADOS DE FUENTES FLUVIALES Y OTRAS CANTERAS MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y/O VÍAS URBANAS; PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO O ASFÁLTICO; CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE

PUENTES, CANALES Y MUELLES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE AEROPUERTOS; , REALIZAR TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y DEMÁS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN; MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS CIVILES DE EDIFICACIÓN DE USO RESIDENCIAL, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, OTRAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA PARA USO RESIDENCIAL DE TIPO FAMILIAR O MULTIFAMILIAR, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON DESTINO NO RESIDENCIAL OTRAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON DESTINO NO RESIDENCIAL COMO BODEGAS, FÁBRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, BANCOS, OBRAS INSTITUCIONALES ESCUELAS, COLEGIOS, PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS ETCÉTERA., AMPLIACIONES, MANTENIMIENTO Y REFORMAS COMPLETAS DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL, CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE CARRETERAS Y CALLES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE REDES ELÉCTRICAS CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE OBRAS Y REDES HIDRÁULICAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE CARRETERAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE ÁREAS DEPORTIVAS INSTALACIÓN DE PILOTES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL MARÍTIMAS; DRAGADO Y ELIMINACIÓN DE ROCAS, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PRADOS, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y TRABAJOS CONEXOS, TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ANTENAS DE RADIOTRANSMISIÓN, TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ASCENSORES Y ESCALERAS MÓVILES, INSTALACIÓN DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS, ELÉCTRICO, HÍDRICO Y SONORO, OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS, TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN, DE MUROS Y PISOS, INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE PIEDRAS, LADRILLOS, BALDOSAS, MÁRMOL, ETCÉTERA, PARA LA TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS TRABAJOS DE PINTURA, OTROS TRABAJOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SE PODRÁN CELEBRAR CON ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS O DE ECONOMÍA MIXTA SIN QUE IMPLIQUE LIMITACIÓN REFERIDOS A LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PRE FACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASÍ COMO LAS ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, DE IGUAL FORMA LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE TENGAN POR OBJETO INTERVENTORÍA, ASESORÍAS LEGALES EN CAMPO DE DERECHO, GERENCIA DE OBRA O DE PROYECTOS, DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA, LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN QUE SE PODRÁN CELEBRAR CON ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS O DE ECONOMÍA MIXTA SIN QUE IMPLIQUE LIMITACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESTACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, ORGANIZACIÓN O GESTIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE UN SERVICIO PÚBLICO, O LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN O CONSERVACIÓN TOTAL O PARCIAL DE UNA OBRA O BIEN DESTINADO AL SERVICIO O USO PÚBLICO, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, ADEMÁS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA QUE SE PODRÁN DESARROLLAR CON ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS O DE ECONOMÍA MIXTA SIN QUE IMPLIQUE LIMITACIÓN Y QUE TENGAN POR OBJETO; LOS ESTUDIOS, LA PLANEACIÓN, EL DISEÑO, EL CÁLCULO, LA PROGRAMACIÓN, LA ASESORÍA, LA CONSULTORÍA, LA INTERVENTORÍA, LA CONSTRUCCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y VIVIENDA DE TODA ÍNDOLE, DE PUENTES, DE PRESAS, MUELLES, CANALES, PUERTOS, CARRETERAS, VÍAS URBANAS Y RURALES, AEROPUERTOS FERROCARRILES, TELEFÉRICOS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, RIEGOS, DRENAJES Y PAVIMENTOS; OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS Y EN GENERAL LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS; LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD; LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑOS Y PROCESOS INDUSTRIALES, TEXTILES, ELECTROMECÁNICOS, TERMOELÉCTRICOS, ENERGÉTICOS, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE COMPUTACIÓN, DE SISTEMAS, TELEINFORMÁTICAS, AGROINDUSTRIALES, AGRONÓMICOS, AGRÍCOLAS, AGROLÓGICOS, DE ALIMENTOS, AGRO METEOROLÓGICOS, AMBIENTALES, GEOFÍSICOS, FORESTALES, QUÍMICOS, METALÚRGICOS, MINEROS, DE PETRÓLEOS, GEOLÓGICOS, GEODÉSICOS, GEOGRÁFICOS, TOPOGRÁFICOS E HIDROLÓGICOS; LA PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE Y NÁUTICO. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, COMPRAVENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, PERO SIN QUE IMPLIQUE LIMITACIÓN. LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR,

ARRENDAR GRAVAR Y EN GENERAL DISPONER DE CUALQUIER FORMA DE BIENES O INMUEBLES; EXPLOTAR MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR Y CUALQUIER CLASE DE DERECHO, PROTEGIDOS, SEA POR DERECHO PROPIO O COMO LICITANTE O LICENCIATARIA; EFECTUAR OPERACIONES DE CUENTAS CORRIENTES, PRESTAMOS, DESCUENTOS, HIPOTECAS, ENDOSOS Y CESIONES DE CRÉDITOS, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS REALES Y PERSONALES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE ENCAMINADO AL OBJETO Y BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO AL CUMPLIMIENTO, INCLUSIVE, LOS QUE TENGA POR FIN PERMITIRLE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN, ADQUIRIR INMUEBLES, CONSTITUIRLO HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE INMUEBLES, ADQUIRIR Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE CUOTAS, PARTE DE CAPITAL Y ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES DEL MISMO OBJETO SOCIAL O SIMILAR Y PIGNORARLOS ARRENDARLOS O VENDERLOS, ACEPTAR PRENDAS Y DAR Y ACEPTAR FINANZAS, PARTICULAR Y EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS PARA PARTICIPAR ASOCIADO E INDEPENDIENTE EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL SECTOR PRIVADO Y GUBERNAMENTAL Y EN FIN TODO ACTO QUE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERÉS O PARTICIPAR EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR LOS BIENES NECESARIOS A CUALQUIER TÍTULO PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Y EN SOCIEDAD Y COLABORACIÓN CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.200.000.000,00	240,00	5.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	600.000.000,00	120,00	5.000.000,00
CAPITAL PAGADO	600.000.000,00	120,00	5.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8866 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	MOJICA ROMO WILLIAM RICARDO	CC 18,126,118

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8866 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MONTEZUMA GUERRERO ALEJANDRA PATRICIA	CC 69,009,006

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA MENCIONADA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA. ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE GENERAL. POR LO TANTO! SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE GENERAL PODRÁ. SIN RESTRICCIONES. CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL. O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. CONTRATAR NOMBRAR Y REMOVER DE SUS CARGOS A LOS EMPLEADOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LOS CUALES NO DEPENDAN DELA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL. SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD, QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE GENERAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE GENERAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA AQUÍ REFERIDA SOCIEDAD. POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DELA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL GERENTE GENERAL SUPLENTE TENDRÁ O GOZARA DE LAS MISMAS FACULTADES DE LAS QUE ESTÁ INVESTIDO EL GERENTE GENERAL PRINCIPAL EN LOS EVENTOS DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRINCIPAL. HECHO QUE SE ENTENDERÁ APROBADO CON LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL GERENTE GENERAL, SIN QUE REQUIERA PARA EL EFECTO PODER O MANDATO AUTENTICADA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 09 DEL 11 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13612 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE MAYO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SAMBONI JANSASOY NATHALY MARLEYI	CC 1,126,453,284	305455-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,578,630,771
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4210

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zyucFYr7VR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

18126118

NUMERO

MOJICA ROMO

APELLIDOS

WILLIAM RICARDO

NOMBRES



WILLIAM MOJICA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1973

MOCOA

(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

25-ABR-1991 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-6400100-70086733-M-0018126118-20010417 17341 01094A 02 094180052

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267011850

PIB
10:48:19

Bogotá DC, 25 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18126118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267012224

PIB
10:50:58

Bogotá DC, 25 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S identificado(a) con NIT número 9013721500:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de marzo de 2025, a las 10:53:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18126118
Código de Verificación	18126118250325105322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de marzo de 2025, a las 10:54:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013721500
Código de Verificación	901372150025032510544O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:56:41 AM horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18126118**
Apellidos y Nombres: **MOJICA ROMO WILLIAM RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2025 10:58:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1812618 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113037009** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:04 horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18126118**, Apellidos y Nombres **MOJICA ROMO WILLIAM RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INVIAS, con NIT 800215807-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del12/07/2018“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia delas Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:04 horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18126118**, Apellidos y Nombres **MOJICA ROMO WILLIAM RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INVIAS, con NIT 800215807-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del12/07/2018“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia delas Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 3464-2024

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ."

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:		X
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de marzo año 2025.

Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Ordenador del Pago
Subdirectora de Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Visto Bueno Líder Coordinación Grupo 4
Subdirección Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: N.A.
Apoyo a supervisión
Subdirección Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

Número de Contrato: 3464 **Fecha:**

Contratista: MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CC Y TARJETA PROFESIONAL R/L
2	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	RUT
3	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
4	PROPUESTA	PROPUESTA ECONÓMICA
5	CERTIFICACION BANCARIA	CERTIIFICADO CUENTA BANCOLOMBIA
6	CERTIFICADO DE PAGO	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
7	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	CDP No. 145024
8	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 1016824
9	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 0 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 41-44-101284993, QUE AMPARA LA SERIEDAD DE LA OFERTA
10	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 2 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 41-44-101285960, QUE AMPARA EL CONTRATO INICIAL
11	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ANEXO 0 DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 41-40-101053447
12	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	APROBACIÓN DEL ANEXO 2 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 41-44-101285960 Y EL ANEXO 0 DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 41-40-101053447
13	RESOLUCION	RESOLUCIÓN No. 3903 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LP-DEO-SVR-040-2024
14	RESOLUCION	RESOLUCIÓN No. 5764 DE 2024 POR LA CUAL SE DESIGNA COMO SUPERVISOR AL DIRECTOR TERRITORIAL CHOCÓ O QUIEN HAGA SUS VECES
15	ORDEN DE INICIACION	OFICIO 2024S-VBOG-091725 - ORDEN DE INICIO

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6697968
Número del Contrato	3464-2024
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETE EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CH
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	4/12/2024 12:56:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	7 días para terminar *(4/04/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	94 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	8 días para terminar *(5/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	5/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	(●) Sí () No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	30/08/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	() Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

MOJICA CONSTRUCTORES

COLOMBIA, Mocoa

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
MOJICA CONSTRUCTORES	Bancolombia	Ahorros

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO* ***Fecha de aprobación:*** *30/08/2024 6:18:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/08/2024 7:15:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6697968_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6697968_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
	LP-DEO-SVR-040-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Número del proceso	
Título del proceso	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETE EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CH (Presentación de ofertas))
Descripción	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETE EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CH
Duración del contrato	123 (Días)
Unidad de contratación	Subdirección de Vías Regionales
Título de la oferta	LP 040-2024_MOJICA_SAS
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	1.798.743.274 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Cor de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	30/08/
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/10/2
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/08/
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/10/2
	☑ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/08/
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/04/2
	☑ Estabilidad y calidad de la obra			
	◉ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	30/08/
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/04/2
	☑ Otro:	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entre		
	◉ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	30/08/
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No			
	◉ No. de SMMLV	300		
Fecha límite para entrega de garantías:	4/09/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	18/12/	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valo
CO1.WRT.15092335	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000 COP
CO1.WRT.15054001	Seriedad de la oferta		194.000.000 COP
CO1.WRT.15667810	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	1.448.276.619,2 COP
CO1.WRT.15092309	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	1.448.276.618,8 COP

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25 G No. 73B-90

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: Calle 25 G No. 73B-90

Código postal: 110931

	Grados (º)	Minutos (')
Latitud:	0	0
Longitud:	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CAN CHOCÓ.

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.6697968

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1	72103300	CONSTRUCCION DEL PUENTE UBICADO EN LA VIA TERCIARIA K19 CARRETERA PANAMERICANA TARIDO EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	1,00	UN

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
LP-DEO-SVR-040-2024 ok contrato 3464 del 2024.pdf	LP-DEO-SVR-040-2024 ok c
antecedentes.zip	antecedentes.zip

documentos del contratista.zip
documentos del proceso.zip
1. Carta de Presentación LP 40 2024.pdf
2. Póliza_LP-DEO-SVR-040-2024.pdf
P5 - 300. Oferta_Económica_LP_DEO_SVR_040_2024.pdf
Respuesta SEP de fecha 30 de agosto del 2024.pdf
MINUTA PRORROGA NO. 3464 DE 2024 VF.pdf

documentos del contratista.zi
documentos del proceso.zip
1. Carta de Presentación LP
2. Póliza_LP-DEO-SVR-040-
P5 - 300. Oferta_Económica_
Respuesta SEP de fecha 30
MINUTA PRORROGA NO. 3

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ○ Sí ◉ No

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Supervisor
Tipo de documento

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	30/08/2024 7:15:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lim*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No
Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN
Sistema General de Participaciones - SGP
Sistema General de Regalias - SGR
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
Recursos de Crédito
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Total

Validación Código BPIN

Código BPIN
2017011000337

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No
Código de autorización
Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
145024	CDP	Generado	1.940.000.000 COP

Saldo de CDP 1.940.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.798.743.274 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 30/08/2024 3:18 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Mo
☐	1016824	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.798.743.274 COP	1.798.

Saldo de compromisos CDP 1.798.743.274 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.798.743.274 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
2024S-VBOG-091725 Orden de Inicio Obra Contrato 3464-2024.pdf	2024S-VBOG-091725 Orden de Inicio
CDP 145024 Contrato 3464-2024.pdf	CDP 145024 Contrato 3464-2024.pdf
RP 1016824 Contrato 3464-2024.pdf	RP 1016824 Contrato 3464-2024.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aproba
CO1.CTRMOD.17922094	Modificar el contrato	31/12/2024 11:47 AM *(UTC -5 horas)*	31/12/2024 2:

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18126118 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2025 10:30 AM

Código Verificación: **4WA7FCBT85**

Válida hasta: **23/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC